



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de setiembre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00365-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Sres(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 02

Presente.-

**Asunto:** BRINDAR FACILIDADES EN LA DISPONIBILIDAD DE LOCALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL.

**Referencia:** a) INFORME N° 00548-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED  
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00070-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
c) OFICIO N° 01535-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
d) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°080 – 2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia b, mediante el cual, la Dirección General de Desarrollo Docente, solicita gestionar la disponibilidad de locales para la aplicación de las pruebas nacionales de los concursos públicos en el marco de la Ley De Reforma Magisterial.

Al respecto, el artículo 15 de la referida Ley señala que el Ministerio de Educación (Minedu), establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. En coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad.

Asimismo, para las evaluaciones de ingreso, ascenso y acceso a cargos, la referida Ley señala que los concursos públicos cuentan con dos etapas: Etapa Nacional a cargo del Minedu en la que se aplica una Prueba Nacional y, la Etapa Descentralizada a cargo de los Comités de Evaluación quienes aplican instrumentos diseñados de manera diferenciada por concurso público.

Para el caso del concurso de Ingreso a la CPM, adicionalmente, finalizada la Etapa Descentralizada se realiza la actividad de adjudicación por acto público a cargo de la UGEL o DRE/GRE, según corresponda, y la adjudicación por acto público, excepcional a cargo de la DRE/GRE.

En esta oportunidad, la aplicación de las Pruebas Nacionales estará a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), quien actuará como Operador Logístico, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el Minedu, contratando a más de 2 mil personas de la red administrativa para hacerse cargo de la organización que requiere el operativo a nivel nacional.

Asimismo, se informa que la Dirección de Evaluación Docente (DIED) comunicará las fechas con la debida anticipación, considerando los rangos del cuadro detallado líneas abajo; y precisará posteriormente, la relación final de locales requeridos, teniendo en cuenta no afectar

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0675358

CLAVE: 9CAE4B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

la prestación del servicio educativo de sus instituciones, ya que las acciones se desarrollarán en días sábado, domingos o feriados.

Cabe señalar, que la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°080 – 2024-MINEDU, en el artículo 2, aprueba el Cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2024, establece:

Concurso	Rango de fechas de capacitación a la red administrativa	Fecha de la prueba de equipos (*)	Fecha de simulacro (*)	Fecha de Prueba Nacional
Concurso para el Ascenso de Escala Magisterial – EB – 2024	1era semana de octubre, 4ta semana de octubre, 1era semana de noviembre y 2da semana de noviembre	16 de noviembre de 2024	23 de noviembre de 2024	24 de noviembre de 2024 (*)

(\*) Fechas previstas, conforme a lo planificado por la Dirección de Evaluación Docente.

En tal sentido, en caso de que la institución educativa que dirige sea elegida para el desarrollo de la referida evaluación se solicita en su calidad de director (a) brindar las facilidades en la disponibilidad de los locales escolares, para el desarrollo de las capacitaciones al personal que se encargará de la aplicación de las pruebas nacionales, así como para el desarrollo de las pruebas de equipos y de aplicativos informáticos, simulacros y las aplicaciones de las pruebas nacionales.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*  
**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/JASGESE  
ECHM/C-ESSE  
YCCA/ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0675358

CLAVE: 9CAE4B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

